



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

“2022-40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas”

NOTA N° 154 /2022.

LETRA: MUN. U

USHUAIA, 28 JUN 2022

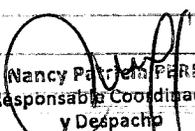
SEÑOR PRESIDENTE:

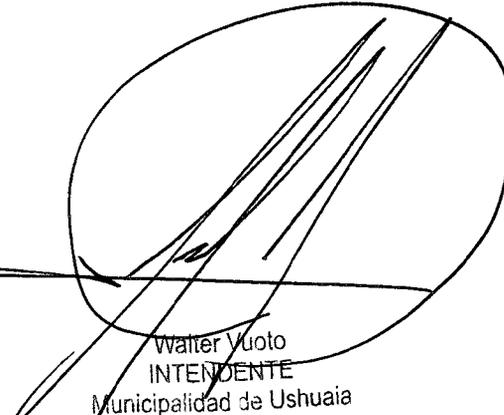
Por medio de la presente me dirijo a Ud. y a ese cuerpo que preside, a los efectos de remitir adjunto copia autenticada del Decreto Municipal N° 1175 /2022, el cual veta la Ordenanza sancionada por ese Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria de fecha 08/06/2022, por medio de la cual se autoriza los usos: “ Restaurant” , “Salón de Fiestas, Casa de Fiestas y/o quinchos “ y “ Fabricación artesanal de bebidas alcohólicas” a realizar en el predio denominado según nomenclatura catastral como J-1000-2AR.

Asimismo, adjunto copia certificada del Dictamen S.L. y T. N° 240 /2022 y copia del Expte E-5726/2022 que se remite en versión pdf.

Sin otro particular, pláceme saludarlos muy atentamente.

BC

29 JUN. 2022	09:10
433	Folios: 16
	
Nancy Patrón PÉREZ Responsable Coordinación y Despacho CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	


Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

SEÑOR PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA.
CONCEJAL JUAN CARLOS PINO
S _____ / _____ D



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SALA
Nº 2743
S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

“ 2022-40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas ”

USHUAIA, 28 JUN 2022

VISTO el expediente E Nº 5726/2022 del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad, en la Sesión Ordinaria de fecha 08/06/2022, por medio de la cual se autoriza los usos: “ Restaurant” , “Salón de Fiestas, Casa de Fiestas y/o quinchos “ y “ Fabricación artesanal de bebidas alcohólicas” a realizar en el predio denominado según nomenclatura catastral como J-1000-2AR.

Que ha tomado la intervención pertinente el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad emitiendo Dictamen S.L. y T. Nº **240** /2022, entendiendo que corresponde proceder al veto total de la norma propuesta.

Que el suscripto comparte el criterio sustentado por ese Servicio Jurídico, encontrándose facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones del artículo 152 inciso 4) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Vetar la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, en la Sesión Ordinaria de fecha 08/06/2022, por medio de la cual se autoriza los usos: “ Restaurant” , “Salón de Fiestas, Casa de Fiestas y/o quinchos “ y “ Fabricación artesanal de bebidas alcohólicas” a realizar en el predio denominado según nomenclatura catastral como J-1000-2AR. Ello, en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL Nº 1175 /2022.

B

GARAY Yesica Valeria
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Firma manuscrita]
CAMA
Nº 2743
S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

“ 2022-40º Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas ”

Cde. Expte. E Nro 5726/2022

USHUAIA, **27 JUN 2022**

SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL:

Viene a esta Secretaria Legal y Técnica el expediente del corresponde, mediante el cual tramita la Ordenanza Municipal dada en Sesión Ordinaria de fecha 08/06/2022, por medio de la cual se autoriza los usos: “ Restaurant ” , “Salón de Fiestas, Casa de Fiestas y/o quinchos ” y “ Fabricación artesanal de bebidas alcohólicas ” a realizar en el predio denominado según nomenclatura catastral como J-1000-2AR.

Que habiéndose dado intervención a la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento la misma informa a través de la Dirección General de Desarrollo Urbano Ambiental y Desarrollo Territorial que: “...Al respecto cumpla en informar que el tema no ha sido tratado en CoPU, por lo que se sugiere su VETO...”, sugiriendo el Veto de la norma en su totalidad.

Que ha tomado intervención la Subsecretaría de Desarrollo Territorial y la Secretaria de Hábitat y Ordenamiento Territorial, en adjuntos 6 y 7, sugiriendo el veto total de la norma.

Por todo lo expuesto, en virtud de la observación mencionada por la Secretaría interviniente, este Servicio Jurídico Permanente, recomienda proceder a la emisión del acto que disponga el VETO TOTAL de la Ordenanza dada en Sesión Ordinaria de fecha 08/06/2022, conforme las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo por el artículo 152 inciso 4) de la Carta Orgánica Municipal.

DICTAMEN S.L y T N° 240 /2022.

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]
César Molina Polguín
Abogado
Secretario Legal y Técnico
Municipalidad de Ushuaia



Municipalidad de Ushuaia

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

(310) MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

NRO
MUS-E-5726-2022

AÑO
2022

FECHA 14/06/2022

INICIADOR

DIRECCION DE ADMINISTRACION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO

Perez Nancy CD

Nota N° 166/2022

EXTRACTO

Tema: Ordenanza

Detalle: Ord. Fecha 08/06/22, se autoriza los usos de Restaurant, Salón de f, Casas de f. y/o Quinchos y Fab. art. de bebidas alcoh. en predio J-1000-2AR

Interesado:

DNI/CUIL/CUIT:

Telefono:

Mail:



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

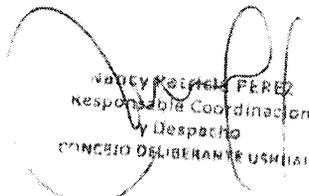
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA SALIDA	
RECIBIDO POR	Cordero
ACCIÓN	
HORA 12:00	EXpte. E-5726-22
USHUAIA 14 de Junio	de 2022

NOTA N°166 /2022 ----
LETRA: C.y D. -----
REF: EXPTE.77/2022 -

USHUAIA, 14 JUN. 2022

Señores
Mesa de Entrada y Salida
del Departamento Ejecutivo Municipal
S _____ / _____ D.-

Se remite adjunta Ordenanza Municipal sancionada en la 4° sesión ordinaria de fecha 8 de junio de 2022, por medio de la cual se autoriza los usos: "Restaurant", "Salón de fiestas, Casa de fiestas y/o quinchos" y "Fabricación artesanal de bebidas alcohólicas" a realizar en el predio denominado según nomenclatura catastral como J-1000-2AR, para su correspondiente promulgación y continuidad del trámite.


NANCY REINEL PÉREZ
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

77/2022

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

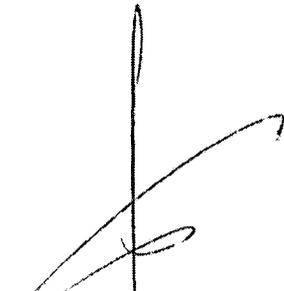
ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR los usos: "Restaurant", "Salón de fiestas, Casa de fiestas y/o quinchos" y "Fabricación artesanal de bebidas alcohólicas" a realizar en el predio denominado según nomenclatura catastral como J-1000-2AR.

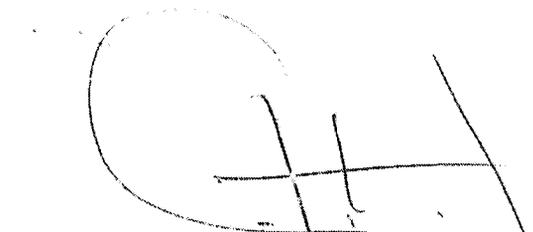
ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N.º

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 08/06/2022.-

co
W


IRIARTE SEBASTIAN
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia


Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia


Nancy Patricia PEREZ
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

Sra. Secretaria :

Por la presente, remito a la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial a efectos de informar a la Secretaría Legal y Técnica, en un plazo de 48 Hs, si corresponde la promulgación de la Ordenanza, según lo establecido por Decreto Municipal N° 1409/98.

La respuesta deberá ser enviada como Nota Electrónica al grupo DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA.

Firmado Electrónicamente por
Director/a LAYANA Baldomero Carlos
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Admin
15/06/2022 07:50



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

" 2022- 40º Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, 15/6/2022

DIRECCION GRAL. DES. URB. AMB. Y ORD. TERR:

SE GIRA EL PRESENTE A LOS FINES DE SU INTERVENCION E INFORME.
TENER EN CUENTA LOS PLAZOS (48 HS.)

Firmado Digitalmente por Secretaria de
Habitat y ordenamiento Territorial
HENRIQUES SANCHES Maria Lorena
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
15/06/2022

USHUAIA 16/06/2022

Subsecretaria de Desarrollo Territorial

Arq. Irupe Petrina

Remito las presentes en relación a la nota de referencia, por medio de la cual se solicita informar a la Secretaría Legal y Técnica, si corresponde promulgar la Ordenanza Municipal sancionada en la cuarta sesión ordinaria de fecha 08 de junio de 2022, la cual establece: Artículo 1° AUTORIZAR los usos: “Restaurant”, “Salón de fiestas, Casa de fiestas y/o quinchos” y “Fabricación artesanal de bebidas alcohólicas” a realizar en el predio denominado según nomenclatura catastral como J-1000-2AR.

Al respecto cumpla en informar que el tema no ha sido tratado en CoPU, por lo que se sugiere su VETO.

Atte.

Arq. Borgna María Belén

DGDUAYOT

Firmado Electrónicamente por
Director/a BORGNA Maria Belen
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Dirección General de Desarrollo Urbano
Ambiental y Ordenamiento Territorial
16/06/2022 16:38



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

" 2022- 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

Republica Argentina

SEÑORA SECRETARIA DE HABITAT Y O.T.

**DE ACUERDO CON LO INFORMADO POR LA
DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO URBANO AMBIENTAL Y O.T SE REMITE PARA SU VETO**

Firmado Electrónicamente por
Subsecretaría de Habitat y ordenamiento
Territorial PETRINA Adriana Irupé
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

20/06/2022 15:11



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

" 2022- 40º Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, 22/6/2022

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA:

DE ACUERDO A LO INFORMADO POR LAS AREAS COMPETENTES, SE GIRA EL
PRESENTE ACONSEJANDO SU VETO.

Firmado Digitalmente por Secretaria de
Habitat y ordenamiento Territorial
HENRIQUES SANCHES Maria Lorena
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
22/06/2022